

DECRETO EXENTO N° 2.014 .- /

RETIRO, 17 JUL. 2012

VISTOS:

8. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
9. Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, y su Reglamento;
10. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96, que aprueba reglamento de la Carrera Funcionaria , personal regido por el **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro**;
11. Ley N° 18.883 que fijó el Texto **Estatuto Administrativo** para funcionarios Municipales, en su Art. 87°;
12. Dictamen N° 40.771 del 18/12/95, de la Contraloría General de la República;
13. Solicitud presentada por la funcionaria que tiene Derecho al beneficio que indica el Visto N° 4; y
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades** refundido por Decreto (I) N° 662;

DECRETO

3. **AUTORIZASE**, a la funcionaria del Depto. de Salud Municipal Sra. **VERONICA ALBORNOZ URRRA**, C.I. N° 15.696.993-1, TENS, Asimilada en categoría c) Nivel 14 de la Carrera Funcionaria, para que haga usos de beneficio otorgado por el Art. 87 de la Ley N° 18.883(supletoria Ley N° 19.378.), que dice relación de la Maternidad, de acuerdo a las disposiciones del Título II, del Libro II, Art. 206 del Código del Trabajo, en horario que se indica, según solicitud:

JORNADA DE MAÑANA

8:30 A 14:30 HORAS

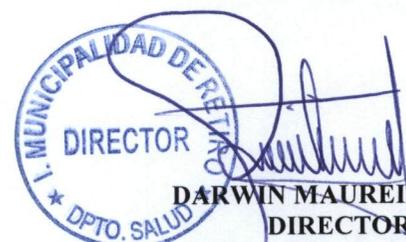
HORA FUERO

13:00 A 14:30 HORAS

4. Hágase efectivo el beneficio a contar del mes de Junio 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta Funcionaria
- Unidad de Personal Depto. Salud Retiro
- Archivo Depto. Salud Retiro